



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

000160

ACUERDO DE CONCEJO N.º 065-2020-MDA/CM.

Aucallama, 18 de diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2020; se trató, la solicitud presentado mediante expediente administrativo N° 4043497 de fecha 10 de diciembre del 2020 por el Comandante Batallón Policial Militar - Chancay e Informe N° 0092-2020-MDA-GM/EERC de la Gerencia Municipal; sobre la donación para las fiestas navideñas, en condición de apoyo a favor de Corporación de Oficiales, Técnicas, Sub Oficiales, Trocha y Empleados Civiles del Batallón Policía Militar "Tte. Crl Carlos Castañeda Chávez" N° 21. - Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al concejo Municipal "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Corporación de Oficiales, Técnicas, Sub Oficiales, Trocha y Empleados Civiles del Batallón Policía Militar "Tte. Crl Carlos Castañeda Chávez" N° 21; a través de su Comandante, mediante expediente administrativo N° 4043497 de fecha 11 de diciembre del 2020, solicita a nuestra entidad la donación de panetones y diez (10) canastas Navideñas, en condición de apoyo a favor de los jóvenes en edad Militar, quienes debido al amor a su patria se encuentran acuartelados realizando su Servicio Militar;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2020; se trató, la solicitud del comandante del Batallón Policial Militar - Chancay Provincia de Huaral, e



Teléfono: 701 4353



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

000159

ACUERDO DE CONCEJO N.º 065-2020-MDA/CM.

Informe N.º 0092-2020-MDA-GM/TERC de la Gerencia Municipal, sobre la donación de panetones y diez (10) canastas Navideñas, en condición de apoyo a favor Corporación de Oficiales, Técnicas, Sub Oficiales, Trocha y Empleados Cíviles del Batallón Policía Militar;

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9º de la ley N.º 29792, ley orgánica de municipalidades, el concejo municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de diez (10) canastas Navideñas en condición de apoyo a favor de Corporación de Oficiales, Técnicas, Sub Oficiales, Trocha y Empleados Cíviles del Batallón Policía Militar "Tte. Crl Carlos Castañeda Chávez" N.º 21, - Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, el compromiso respectivo con el apoyo mencionado en el artículo 1º que forma del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Gerencia Municipal y todas las demás dependencias de la Municipalidad que deberán prestar las facilidades para su fiel cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



Hugo A. Álvarez Carballido
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Tec. Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL



Tel: 701 4353